



Factura: 001-004-000051297



20201701023P01113

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

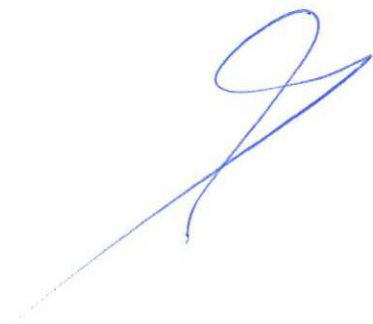
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701023P01113						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2020, (10:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ AURA ESTELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703317113	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MOREJON ARMAS PEDRO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709401630	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 43 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA 216-2017, ESTAN INCLUIDAS 3 COPIAS CERTIFICADAS Y MARGINADAS.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
800.00							

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'J' or 'I' with a long, sweeping tail that extends towards the bottom left.

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701023P01113

Factura No.: 001-004-000051297

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
Q CONSORCIO MERCANTIL QCM S.A.**

OTORGADA POR: GONZALEZ AURA ESTELA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y un de Agosto del dos mil veinte , ante mí, DOCTOR GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO, NOTARIA VIGESIMA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía Q CONSORCIO MERCANTIL QCM S.A., el/la señor(a) GONZALEZ AURA ESTELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de QUITO. por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MOREJON ARMAS PEDRO ROBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el

otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GONZALEZ AURA ESTELA	ECUATORIANA	VIUDO	QUITO	
MOREJON ARMAS PEDRO ROBERTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es Q CONSORCIO MERCANTIL QCM S.A..

Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE COBRO DE CANTIDADES ADEUDADAS Y ENTREGA DE ESOS FONDOS A LOS CLIENTES, COMO SERVICIOS DE COBRO DE DEUDAS O FACTURAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN, COMO HISTORIALES DE CRÉDITO Y DE EMPLEO DE PERSONAS E HISTORIALES DE CRÉDITO DE EMPRESAS, Y SUMINISTRO DE ESA INFORMACIÓN A INSTITUCIONES FINANCIERAS, EMPRESAS DE VENTA AL POR MENOR Y OTRAS ENTIDADES QUE NECESITAN PODER EVALUAR LA SOLVENCIA DE ESAS PERSONAS Y EMPRESAS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos

permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de NOVENTA Y NUEVE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la**

fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

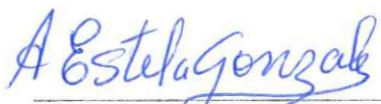
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GONZALEZ AURA ESTELA	799	799	799.00	799.00	0.00	0.00
MOREJON ARMAS PEDRO ROBERTO	1	1	1.00	1.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MOREJON ARMAS PEDRO ROBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GONZALEZ AURA ESTELA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



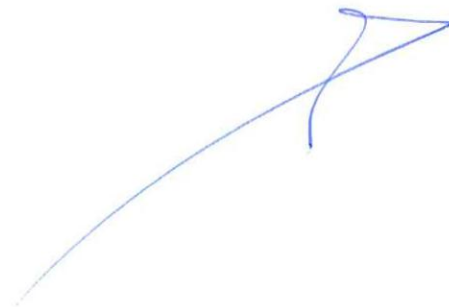
GONZALEZ AURA ESTELA

CEDULA: 1703317113

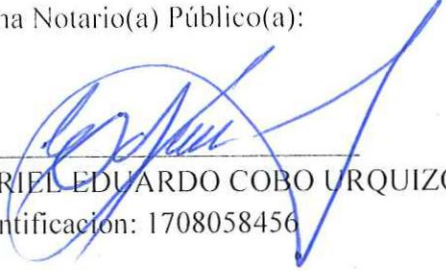


MOREJON ARMAS PEDRO ROBERTO

CEDULA: 1709401630

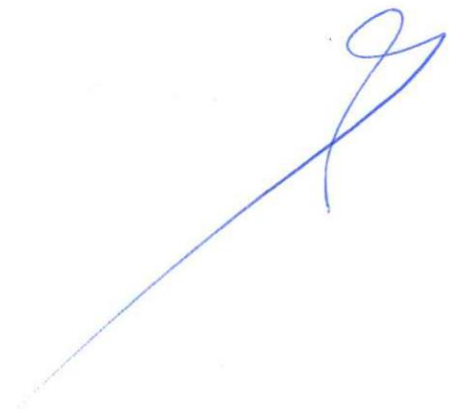


Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
Identificación: 1708058456



Digitally signed by GABRIEL EDUARDO COBO
URQUIZO
Date: 2020.08.21 13:42:05 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709401630

Nombres del ciudadano: MOREJON ARMAS PEDRO ROBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.FINANCIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARGUELLO ESPINOSA MARGARITA DEL ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1999

Nombres del padre: MOREJON PEDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARMAS ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ANDREA ESTEFANIA LEMA AMBAS - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 206-333-68661

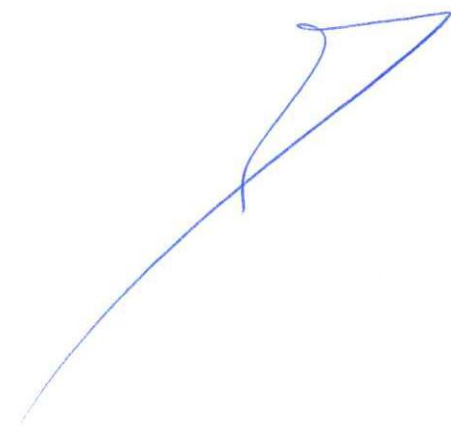


206-333-68661

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**PAGINA
EN
BLANCO**



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170940163-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MOREJON ARMAS PEDRO ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARGARITA DEL ROSARIO ARGUELLO ESPINOSA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. FINANCIERO E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOREJON PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARMAS ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-03-01



001134898







 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 - MARZO - 2019 

0006 M JUNTA No. 0006 - 214 CERTIFICADO No. 1709401630 CEDULA No.

MOREJON ARMAS PEDRO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

1709401630

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: PONCEANO

ZONA: 1



01-03-2013



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito a 21 ABO 2020


Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA DE INTERIOR
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA NAUTICA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA TERRITORIAL ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE SEGURIDAD ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE DEFENSA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE PROTECCION ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE INVESTIGACION ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE ASISTENCIA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE LOGISTICA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE INGENIERIA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE MEDICINA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE DENTISTIA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE FARMACIA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE ALIMENTACION ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE VESTIMENTA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE CALZADO ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE ACCESORIOS ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE REPARACION ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE MANTENIMIENTO ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE LIMPIEZA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE SEGURIDAD ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE DEFENSA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE PROTECCION ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE INVESTIGACION ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE ASISTENCIA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE LOGISTICA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE INGENIERIA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE MEDICINA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE DENTISTIA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE FARMACIA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE ALIMENTACION ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE VESTIMENTA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE CALZADO ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE ACCESORIOS ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE REPARACION ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE MANTENIMIENTO ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE LIMPIEZA ARGENTINA



COMANDO EN JEFE FUERZA AERONAUTICA ARGENTINA

COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA ARGENTINA

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703317113

Nombres del ciudadano: GONZALEZ AURA ESTELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MAEST.TALLE.ADOR.HOG

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VALLE MENDOZA ARMANDO JOSE

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GONZALEZ GENOVEVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ANDREA ESTEFANIA LEMA AMBAS - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO



Estela Gonzalez

N° de certificado: 204-333-68624



204-333-68624

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**PAGINA
EN
BLANCO**

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ AURA ESTELA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1949-07-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
ARMANDO JOSE VALLE MENDOZA

No. **170331711-3**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAEST.TALLE.ADOR.HOG** **V4443V4442**

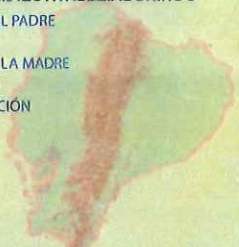
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXX XXX**

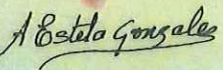
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GONZALEZ GENOVEVA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-07

001263327





DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO - 2019

0017 F JUNTA No.
0017 - 081 CERTIFICADO No.
1703317113 CÉDULA No.

GONZALEZ AURA ESTELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**
CANTÓN **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PARROQUIA **SAN JUAN**
ZONA **4**



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a **21 AGO 2020**

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



**PAGINA
BLANCO**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, soy yo
que la COPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mí



21 ABO 2020

Dr. Gabriel Cobo W.
Notario Vigésima Tercera de Quito



COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERFICIAS RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
NOMBRE: GONZALEZ AURA ESTELA
IDENTIFICACION: 1703317113
NUMERO FORMA: 1701-10315
TIPO IDENTIF: Penula
NUTRANTE: 2020.1.27372
NUMARID: 000000000000346048
ORWERCANTIL: 00000000000008300

EFFECTIVO:	423.48
N/D A CTA:	
CHEQUES:	
OTROS VAL:	
N/CREDITO:	
TOTAL:	423.48

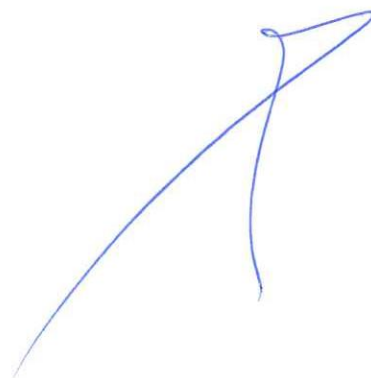
[illegible]

COPIA: CLIENTE

02-01-16-40

Este comprobante de transacción no es negociable, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor”

**PAGINA
EN
BLANCO**

A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of a long, sweeping curve that ends in a small loop.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 14/08/2020 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7893941

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1703317113 GONZALEZ AURA ESTELA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: Q CONSORCIO MERCANTIL QCM S.A.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	N8291.01	ACTIVIDADES DE COBRO DE CANTIDADES ADEUDADAS Y ENTREGA DE ESOS FONDOS A LOS CLIENTES, COMO SERVICIOS DE COBRO DE DEUDAS O FACTURAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N8291.02	ACTIVIDADES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN, COMO HISTORIALES DE CRÉDITO Y DE EMPLEO DE PERSONAS E HISTORIALES DE CRÉDITO DE EMPRESAS, Y SUMINISTRO DE ESA INFORMACIÓN A INSTITUCIONES FINANCIERAS, EMPRESAS DE VENTA AL POR MENOR Y OTRAS ENTIDADES QUE NECESITAN PODER EVALUAR LA SOLVENCIA DE ESAS PERSONAS Y

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 25/09/2020 12:00 AM

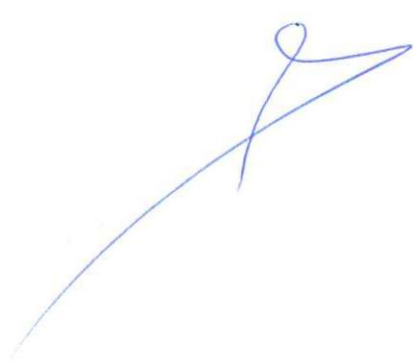
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

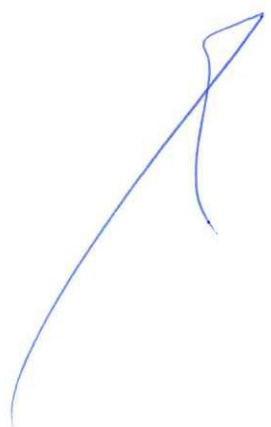
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL



19/08/2020 12:27 PM

**PAGINA
EN
BLANCO**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a long, sweeping horizontal stroke followed by a small loop at the end.